

COLEGIO ESPECIAL “ABRIENDO CAMINOS”

REGLAMENTO INTERNO
DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En conformidad al sello educativo que define a la colegio especial “Abriendo Caminos” y a los objetivos que orientan el trabajo proyectivo y funcional con los estudiantes, es de suma importancia poder definir los cánones de utilidad que tiene la calificación según lo planteado por el MINEDUC, y la forma que se tendrá de operar con ello, pudiendo cumplir con las implementaciones legales que se solicitan, pero a su vez, cuidando el funcionamiento coherente y relevante de esta comunidad educativa.

Título I: Introducción

En todo proceso educativo se hace estrictamente necesaria la presencia de la evaluación. Y es que esta herramienta constituye un abanico abierto tanto para los estudiantes como para los profesores, conllevando un desarrollo de las fortalezas y un cambio en las debilidades. Es por ello que tener la claridad en la visión con la cual se adoptará el proceso evaluativo institucional, requiere de conceptualizar la misma, y focalizarlo hacia los procesos educativos que se lleven a cabo dentro del establecimiento.

A raíz de ello, podemos decir que la evaluación educativa es una herramienta de gran importancia para el proceso de aprendizaje. Debido a que la educación es un proceso largo y que la evaluación como herramienta forma parte de él, nace la necesidad de ser no solo sistemática, sino también permanente y objetiva en la información que recaba. Toda esa información que se pueda obtener a través de esta herramienta ayuda a orientar al estudiante a partir de la retroalimentación de resultados y a la relación que se establece con los objetivos planteados previamente; y a su vez permite criticar y revisar los planes, programas y métodos utilizados, con el fin de mejorar el proceso educativo.

En síntesis se puede decir entonces que la evaluación es una actividad o proceso sistemático de identificación, recogida o tratamiento de datos sobre elementos o hechos educativos, con el objetivo de valorarlos primero y, sobre dicha valoración, tomar decisiones (García Ramos, 1989). Por ello, no basta sólo con obtener resultados de un proceso evaluativo para emitir un tipo de calificación numérica, sino que requiere un juicio valorativo que permita al profesor tomar decisiones pertinentes de acuerdo a cada caso o necesidad para orientar sus acciones directamente a los requerimientos de los alumnos.

De acuerdo con el portal chileno Red de Maestros de maestros presentado por Edith Marlene Calderón Arévalo, las características de la evaluación son las siguientes:

- Deslindar las necesidades educativas.
- Dentro del proceso interactivo están las necesidades educativas.
- El maestro es quien debe valorar las necesidades educativas en concordancia con otros docentes.

COLEGIO ESPECIAL “ABRIENDO CAMINOS”

- La valoración será de acuerdo a la propuesta curricular y a las adaptaciones individuales que se requieran.
- Es necesario evaluar la situación del aprendizaje del alumno.
- Es necesario evaluar para conocer las necesidades educativas del alumno y establecer la ayuda ideal.
- El alumno es evaluado en clases como también la situación de aprendizaje.
- La respuesta educativa que se proporciona al alumno es el programa general.

Al ser la evaluación un proceso continuo, debe tener tres etapas en el proceso de evaluación:

1. Evaluación inicial: Esta evaluación es llamada también diagnóstica, debido a que registra el nivel inicial en el cual se encuentra el alumno, considerando su contexto (Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas). El objetivo de esta evaluación es poder adecuar las realidades del proceso de aprendizaje a las capacidades que posee el alumno.
2. Evaluación formativa: Esta evaluación es también llamada orientadora o procesual. Esta etapa del proceso de evaluación nos permite saber si el método de aprendizaje se adapta o no a las necesidades de los alumnos, es decir, si está funcionando o no. Este método permite al profesor reconocer los métodos que no están funcionando y de esta forma poder mejorarlos.
3. Evaluación final: Ésta es la última etapa en el proceso evaluativo. La finalidad de esta evaluación es poder observar lo que se ha conseguido, es decir, recoger y valorar los datos obtenidos por los alumnos. Esta evaluación es sumativa, debido a que permite visualizar lo que se deberá conseguir en el siguiente proceso evaluativo por parte de los alumnos.

A la luz de estos elementos se puede manifestar que la evaluación es un pilar fundamental en la educación, ya que permite que tanto el profesor como los estudiantes detecten las fortalezas para hacer consistentes los aprendizajes y las falencias para cambiar los métodos, alcanzando una forma de retroalimentación fundamental para el diseño pedagógica a abordar con cada estudiante.

Título II: Periodo Escolar

En lo referido al periodo escolar, el establecimiento adoptará un sistema organizado por semestres, donde el **PRIMER SEMESTRE**, contemplará los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio y el **SEGUNDO SEMESTRE**, contemplará los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

Título III: Formas de evaluación, Criterios de evaluación, Comunicación y comprensión de los criterios de evaluación.

Para lo anteriormente expuesto, la conversión a nota será según lo que se plantea en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	NOTA
Logrado	7
Logrado con apoyo Físico	7
Logrado con apoyo Gráfico	7
Logrado con apoyo Verbal	7
Logrado con apoyo Gestual	7
Objetivo en Desarrollo	6
No Logrado	4

Además de lo anteriormente planteado, se deja estipulado en el presente, que estas responden a un proceso administrativo que es la confección de actas, necesarias para el cierre de acciones relacionadas con el MINEDUC y, en ningún caso, estas calificaciones se ven ligadas a un procedimiento informativo ni formativo de los niños y jóvenes participantes de la institución. Sin embargo, los criterios de evaluación serán presentados oportunamente a los estudiantes, a través de apoyos pertinentes a las necesidades educativas individuales, buscando garantizar su comprensión. Con ello, este último, no sólo será protagonista de su proceso de aprendizaje, sino que se facilitará el proceso de retroalimentación que se llevará a cabo mediante una revisión grupal y/o individual, propiciando sus procesos metacognitivos (autoevaluación, coevaluación).

Para la evaluación progresiva del estudiante existirán las siguientes instancias:

Evaluación diagnóstica o inicial: Se da durante el mes de Marzo y Agosto y la idea de ésta, es generar un espacio de activación de conocimientos previos y evaluación no formal, para identificar donde se posiciona el estudiante dentro de lo que se espera para su edad y aquel repertorio de aprendizajes que tenga. Para esto se puede utilizar: Pautas de observación, uso de bitácora, listas de cotejo, o cualquier tipo de instrumento que permita respaldar la información recabada.

Cantidad anual mínima: SIN CALIFICACIÓN

Evaluación de proceso o formativa: Esta se desarrollará durante los meses de Abril, Mayo y Junio, en el primer semestre, y en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, en el segundo, y tendrá el objetivo de guardar registro de los procesos de los estudiantes y los apoyos necesarios para el logro de los mismos. Estas permiten realizar una evaluación constante de apoyo, para su modificación cuando sea necesaria, y estar en una constante evaluación de las habilidades, contenidos y actitudes trabajadas. Para este tipo de

COLEGIO ESPECIAL “ABRIENDO CAMINOS”

evaluación también se podrán utilizar pautas de observación, uso de bitácora, listas de cotejo, o cualquier tipo de instrumento que permita respaldar la información recabada. Para el término del primer semestre se entregará un Informe de Estado de Avance sintético para la familia.

Cantidad anual mínima: 1 CALIFICACIÓN CADA SEMESTRE POR ASIGNATURA

Evaluación Final o Sumativa: Esta se desarrollará a fin de año, y es una evaluación que será reflejo de lo trabajado en el mismo. Se formulará en uno o más documentos formales, ya sea creado por el profesor, documento oficial modificado, evaluación estandarizada, pautas, listas, entrevistas, cualquiera de ellos, en decisión personal del docente a cargo de la evaluación e intervención del estudiante. A raíz de este proceso, se emitirá un Informe Multidimensional a la familia, con respaldo en el establecimiento, con el fin de dar a conocer una síntesis del desarrollo integral del estudiante con énfasis en los apoyos.

Cantidad anual mínima: 1 CALIFICACIÓN ANUAL POR ASIGNATURA

Según lo anteriormente definido, es importante destacar de la evaluación que:

- No habrá promedio de notas.
- La nota final, que se registra en actas, corresponderá al resultado del PROMEDIO de las tres notas consideradas en el proceso (1 en el primer semestre, otra del segundo semestre y la tercera sumativa), esto con el fin de dar valoración, en igual medida, al proceso.
- La participación de los apoderados en los procesos del estudiante está ligada a las siguientes acciones: Participación en Evaluación Psicológica a través de entrevista personal para la información de antecedentes claves de la anamnesis, y entrevista personalizada con el docente para definir aspectos a trabajar durante el año, desde una información contextualizada; participación en reunión de apoderados al principio del año escolar, donde tomará conocimiento del plan de organización y reglamento de evaluación del establecimiento; asistencia a reunión de curso donde se informarán calendarización de procesos de evaluación del año en un primer momento, y en el posterior, la realización de una evaluación progresiva de los procesos de los estudiantes; por último participará de una reunión final, donde se entregará el Informe Multidimensional del estudiante, en un ambiente explicativo y cercano para su comprensión. La idea de esta última instancia es que, además de informar, se pueda retroalimentar el proceso y realizar los cambios en la proyección del estudiante a la luz del proceso ya vivido. Es importante destacar, que para este establecimiento educacional, la incorporación del apoderado en los procesos de los estudiantes, es fundamental para un diseño informado y contextualizado desde todas las dimensiones de la persona, representando no sólo un canal de información, sino un protagonista de la construcción e implementación de los procesos diseñados.

COLEGIO ESPECIAL “ABRIENDO CAMINOS”

Título IV: Calidad, Pertinencia, Retroalimentación y Diversificación de las Actividades de Evaluación

En el diseño evaluativo, se resguardará el fondo y la forma, es decir será necesario, por una parte, identificar y considerar características y necesidades individuales (grupo etario, necesidades de apoyo, autonomía funcional), y por otro, la forma de presentar la información entregada (imágenes, formato de letra, uso de pictogramas, SAAC), respetando los ritmos de aprendizaje y la diversificación de la enseñanza.

En este sentido es el Jefe de UTP, quién será el encargado de organizar, coordinar e informar los procesos anteriormente descritos, para garantizar y resguardar la calidad y pertinencia de las actividades evaluativas.

Título V: Espacios Para El Diseño, Reflexión Y Retroalimentación Sobre La Evaluación En Aula Que Realizan Los Docentes

La calidad y pertinencia de las actividades evaluativas, se realizará a través de actividades conjuntas del equipo de trabajo, en reuniones técnicas, co-capacitaciones, trabajo de casos, y cualquier instancia de coordinación multiprofesional, desde y para el aprendizaje del estudiante.

Estas instancias son diseñadas anualmente por el equipo directivo a raíz del proceso de evaluación del equipo de trabajo. Para ello se genera un espacio de retroalimentación donde el objetivo es la construcción colaborativa de acciones y estrategias que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

Título VI: Fortalecimiento de la Evaluación formativa

La evaluación formativa, como se ha dejado plasmado en el presente documento, es de suma importancia, debido a que nos permite estar informados del proceso que está llevando a cabo el estudiante, y por ende tomar decisiones respecto de los apoyos (intensidades y frecuencia), metodologías, estrategias y todo el diseño pedagógico tras lo planificado. Para fortalecer el proceso de este tipo de evaluación se consideran diversas instancias de respaldo, como son:

- Clase a clase (por asignatura), se establece un seguimiento de la ejecución de la actividad por parte del estudiante, donde, más allá de establecer el concepto guía, es decir, si lo logra y con qué tipo de apoyo lo logra, también se estipulan observaciones importantes de desempeño que puedan afectar la realización de la actividad. Esta forma de proceder se lleva a cabo a través de una bitácora de trabajo, que puede ser el mismo cuaderno, un archivador de actividades personales, pautas de evaluación, o cualquier registro en el cual podamos tener evidencia del proceso observado, más allá de la cuantificación. De esta

COLEGIO ESPECIAL “ABRIENDO CAMINOS”

bitácora, emergen la calificación del primer y segundo semestre del estudiante y el soporte de proceso

- En las reuniones mensuales de curso (primer jueves de cada mes) se trabaja en conjunto con los apoderados en los procesos llevados a cabo por los estudiantes. Esto quiere decir, que se revisa en conjunto las bitácoras, registros, videos de lo realizado; se establecen los apoyos e intervenciones que tienen que ser realizados desde casa; y se retroalimenta con el desempeño visualizado en los contextos sociales, fuera del establecimiento. Al final del primer semestre se entrega un informe de estado de avance.
- El rol del equipo directivo es favorecer la presencia de las ya mencionadas y cualquier otra que favorezca retroalimentar los procesos formativos de los estudiantes.
- El rol del estudiante en la evaluación formativa es, desde este contexto educativo, el desarrollo de competencias metacognitivas que le permitan hacer un proceso reflexivo en torno a sus aprendizajes. Esto quiere decir que puedan hacer consciente la evaluación llevada a cabo, a través de un proceso mediado, (verbal o gráfico) que favorezca la reflexión, a través del uso de paneles de anticipación (metas, análisis de tareas, objetivos, materiales), paneles de evaluación emocional, evaluación de conducta, sistematización de procesos, etc.

Título VII: Coherencia entre la planificación y la calificación final anual por asignatura o módulo

Como se ha planteado hasta el momento, y resguardando el énfasis de la evaluación en torno a la toma de decisiones que esta conlleva, el proceso tiene un protagonismo preponderante en el sello evaluativo de nuestra institución. Sin embargo y en respaldo a ello es que la evaluación final, contiene todos los aspectos planificados en el año, con los énfasis pertinentes, actividades realizadas, metodologías utilizadas y apoyos individualizados según cada caso, con el fin de ser reflejo del proceso realizado (relación entre planificación y evaluación)

Con esto se busca establecer a la evaluación sumativa, como la evidencia del logro de aprendizajes del proceso, en cual además de ser una síntesis del proceso, también permita evaluar la permanencia de ellos en el tiempo y la generalización de aprendizaje hacia otras situaciones, aspectos importantes en la evaluación del aprendizaje significativo. Por ello la coherencia entre la planificación anual proyectada, la planificación semestral y la evaluación final, deben presentar una estrecha relación con este proceso evaluativo y siempre debe considerar los medios utilizados en el diseño universal para el aprendizaje (DUA).

Este tipo de evaluación también formará parte de lo notificado en el informe multidimensional por lo cual no deja de tener una valoración cualitativa respecto de la toma de decisiones en los apoyos y metodología, y la calificación final, sólo es un respaldo cuantitativo de este proceso, que se registra por asignatura en el libro de clases como calificación final.

COLEGIO ESPECIAL "ABRIENDO CAMINOS"

Título VIII: Criterio Sobre Eximición De Evaluaciones Calificadas Y Evaluaciones

Recuperativas

La evaluación calificada será aplicada a todos los estudiantes, siempre resguardando la finalidad de favorecer la planificación y la consecución de aprendizajes, así como la diversificación de la enseñanza y el diseño de los apoyos. Para dar cumplimiento a ello y no a una cuantificación para la promoción del estudiante, se establecen periodos de evaluación más extensos (calendarizados a principio del año académico) y no sólo de un día, otorgando flexibilidad al docente, para la realización de la evaluación dentro de este rango de tiempo, pudiendo responder de esta manera a las evaluaciones recuperativas.

Dado que la evaluación formativa tiene la finalidad de monitorear el proceso de enseñanza y aprendizaje, no es promediable ni interfiere en la promoción de los estudiantes, no exige su registro en los casos especiales y/o de inasistencias, de acuerdo a lo descrito en el Título 9 del Sistema de registro de calificaciones; por lo tanto no se realizarán evaluaciones formativas recuperativas.

Entonces, se entenderá por evaluación recuperativa, la realización de la evaluación calificada dentro del periodo de evaluación del establecimiento, pero en una jornada distinta a aquella en que se aplique a la mayoría del curso; así como la toma de una evaluación formativa, en un horario distinto.

Teniendo en cuenta lo anterior, siempre que un estudiante deba o pueda eximirse de una evaluación calificada y/o recuperativa, será consultado y discutido de acuerdo al Título 10, en la descripción de *Casos Especiales de evaluación y promoción e incumplimiento de criterios de promoción automática*.

Título IX: Sistema de Registro de Calificaciones

El registro de calificaciones será el siguiente para cada asignatura:

1ª Y 2ª calificación: Nota establecida desde la conversión presentada en tabla nº 1, a través de la evaluación formativa generada en el PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE como reflejo de las bitácoras mensuales (cuadernos, guías, pautas, etc.)

3ª calificación: Nota establecida desde la conversión presentada en tabla nº 1, a través de la evaluación sumativa realizada en el mes de Diciembre. Esta será obtenida a través de la aplicación de una actividad formal que permanecerá como evidencia anual en la carpeta del estudiante.

Final: Nota que se presenta en actas de cierre de año y que es el resultado del promedio de las tres notas descritas con anterioridad. La idea de promediarlas, es que sea reflejo del proceso anual llevado a cabo, dando igual importancia a cada una de las partes del mismo.

Es importante recalcar que esto es un tope máximo de notas, ya que en el caso de ausencias consecutivas, no debiese ir estipulada calificación al no existir proceso realizado. En este caso, se estipula un tope mínimo de UNA nota de manera anual, que sea reflejo, ya sea del

COLEGIO ESPECIAL “ABRIENDO CAMINOS”

proceso o de la situación final del estudiante (esto en el caso de situaciones excepcionales de asistencia)

Título X: Promoción, evaluación y repitencia De Estudiantes

En lo referido a la promoción de cursos, se deja estipulado que ésta se realizará a través de lo que plantea el ORD. N° 05/1470 del 20.12.2018, según referencia del Dcto 83/15, donde los ingresos y promociones serán realizados por las edades referenciales que establece el MINEDUC, en estos documentos.

Por ello ingresos y promociones estarán determinadas por el siguiente cuadro:

CURSO	EDAD CRONOLÓGICA
NIVEL MEDIO MENOR	2 + 2
NIVEL MEDIO MAYOR	3 + 2
NT1	4 + 2
NT2	5 + 2
1º BÁSICO	6 + 2
2º BÁSICO	7 + 2
3º BÁSICO	8 + 2
4º BÁSICO	9 + 2
5º BÁSICO	10 + 2
6º BÁSICO	11 + 2
7º BÁSICO	12 + 2
8º BÁSICO	13 + 2

- **Casos de asistencia:** En los casos de existir estudiantes con asistencia por debajo de lo reglamentario (menos del 85%), no habrá consecuencia de repitencia, ya que el acomodo curricular debe realizarse igualmente cada año según características y requerimientos particulares. Si esta situación requiere de un mayor proceso reflexivo se trabajará como un caso “especial de evaluación y promoción”, estipulado en el siguiente punto

- **Casos especiales de evaluación y promoción e Incumplimiento de criterios promoción automática:** Cualquier situación excepcional, ya sea personal, familiar, emocional, médica, o de cualquier otra índole, que afecte al proceso formativo saludable del individuo, siendo revisado por el equipo profesional del establecimiento, donde se decidirá en conjunto, el panorama más favorable para el estudiante, y se tomarán las medidas necesarias, para resguardar las condiciones óptimas para la mediación educativa de la persona. El director del establecimiento es el encargado de contar con los respaldos suficientes en carpeta personal del estudiante. La familia, será informada por parte de su profesor jefe durante todo el procedimiento, resguardando que cuenten con todos los antecedentes, plazos, protocolos y procedimientos, relativos al proceso. En caso de decidir

COLEGIO ESPECIAL "ABRIENDO CAMINOS"

repetencia, este tiene que ser informado, a más tardar, en Noviembre del año en curso, sin dejar de considerar que el apoderado será parte de todo el proceso, por lo que esta será una notificación final de modo formal.

OBS:

- En el caso del literal d y g, se encuentran presentados en el mismo título del presente documento.
- En el caso del literal k, l y o, se encuentran presentados en el mismo título del presente documento.
- En el caso del literal m, se encuentra de manera transversal en el documento.
- En el caso del literal p, se omitió ya que queda descontextualizado de nuestra realidad educativa.

FIRMAN EN CONOCIMIENTO:

XIMENA CASTRO ASTUDILLO
DIRECTORA

REPRESENTANTE
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS